

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ocho (08) de octubre de dos mil Veinte (2020). A despacho de la señora Juez el presente trámite radicado el 14 de septiembre de 2020, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 229049. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO No. 1353

Referencia: Aprehensión y Entrega del Bien
Solicitante: Finesa S.A
Deudor: William Alberto Angulo Núñez
Radicación: 2020-00458

Por lo expuesto en la constancia secretarial y revisada como corresponde la presente solicitud del Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien, que fuera promovido por intermedio del apoderado judicial de la entidad FINESA SA contra el señor WILLIAM ALBERTO ANGULO NÚÑEZ, identificado con C.C No. 16.925.359, se observa que reúne los requisitos respectivos de la ley 1676 de 2.013, razón por la cual esta oficina judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el anterior trámite especial de aprehensión y entrega del bien, el cual fue promovido por intermedio de apoderada judicial de la entidad financiera solicitante FINESA SA contra el señor WILLIAM ALBERTO ANGULO NÚÑEZ, identificado con C.C No. 16.925.359.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo automotor, distinguido con placas **DMS402**, registrado ante la Secretaria de Movilidad del Cali / Valle a favor de Finesa S.A y en contra del señor, William Alberto Angulo Núñez, identificada con C.C No. 16.925.359. El bien mueble se caracteriza así:

CLASE: AUTOMOVIL, **MARCA:** KIA, **SERVICIO:** PARTICULAR, **PLACAS:**DMS402, **AÑO MODELO:** 2017 **COLOR:** GRIS, **CARROCERIA:** HATCH BACK **LINEA:** PICANTO LX, **No. DE MOTOR:** G3LADG058869 **No. CHASIS:** KNABE511AHT375854.

TERCERO: Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad del Cali / Valle *-(inspector de transito)*, así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo de placas DMS-402, registrado ante su dependencia, de propiedad del deudor William Alberto Angulo Núñez, identificado con C.C No. 16.925.359. *(Parágrafo único del art 595 del C.G del P)*.

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos por el acreedor garantizado Finesa S.A, a saber:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

Nombre del Parqueadero	Dirección Parqueadero	Ciudad
CALI PARKING MULTISER	Calle 13 No. 65 y 65 A-58	Cali

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no existe lista vigente de parqueaderos autorizados por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

CUARTO. - RECONOCER PERSONERÍA a Jorge Naranjo Domínguez, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional 34.456 del C.S de la J para que actúe en representación de la parte solicitante en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato conferido; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

DT.



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **da45aefa1c49ffae1b2307fc5ea89ea989f3b2e26b627072974342112213945**

Documento generado en 08/10/2020 04:09:20 p.m.